



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS
YURIMAGUAS-REGIÓN LORETO

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0270-2023-MPAA-A.

Yurimaguas, 20 de Abril del 2023

VISTO:

La **LIQUIDACIÓN FINANCIERA**, de fecha 19 de Abril del 2023, elaborado y refrendado por la División de Supervisión, Ejecución y Liquidación de obras de la Gerencia de Obras, Maquinaria y Equipos, de la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas, del proyecto de inversión pública: "CREACIÓN DE PUENTE PEATONAL MORONILLA EN EL CASERIO DEL CERRO DEL CONDOR DEL DISTRITO DE YURIMAGUAS-PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS-DEPARTAMENTO DE LORETO", con Código Único de Inversiones N° 2446801, ejecutado mediante la modalidad de ejecución presupuestaria directa, y;

CONSIDERANDO:

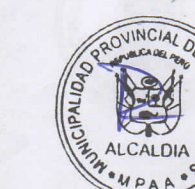
Que, la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual de Inversiones; **Artículo 29°.-Inicio y alcance de la fase de ejecución; Numeral 29.4.** La Liquidación técnica y financiera se realiza conforme a la normativa de la materia. Luego de efectuada la liquidación técnica y financiera, la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI), registra el cierre de las inversiones en el Banco de Inversiones mediante el Formato N° 09: Registro de cierre de inversión;

Que, mediante **RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 0129-2019-MPAA-GM**, de fecha 10 de Junio del 2019, se **APRUEBA** el Expediente Técnico del proyecto de inversión; Con alineamiento a una brecha prioritaria: **FUNCIÓN: 15 TRANSPORTE; DIVISIÓN FUNCIONAL: 033 TRANSPORTE TERRESTRE; GRUPO FUNCIONAL: 0067 CAMINOS DE HERRADURA; SECTOR RESPONSABLE: TRANSPORTES Y COMUNICACIONES; TIPOLOGIA DEL PROYECTO: CAMINOS DE HERRADURA; NOMBRE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: "CREACIÓN DE PUENTE PEATONAL MORONILLA EN EL CASERIO DEL CERRO DEL CONDOR DEL DISTRITO DE YURIMAGUAS-PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS-DEPARTAMENTO DE LORETO"**, con Código Único de Inversiones N° 2446801, debiendo ser ejecutado en un plazo de treinta (30) días calendario, mediante la modalidad de ejecución presupuestaria directa, es decir su ejecución estará a cargo de la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas, a través de la Gerencia de Obras, Maquinaria y Equipos, con una inversión de **S/. 148,126.65 (CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTISEIS Y 65/100 SOLES)**, sin el IGV, con precios vigentes al mes de Junio del año 2019, financiado con fondos provenientes de la fuente de financiamiento, Recursos Determinados;

Que, con fecha 08 de Agosto del año 2019, se hicieron presentes en lugar donde se ejecutará la obra en representación de la Municipalidad, el **Ing. Ítalo ANGULO DEL AGUILA**, Inspector de obra, designado mediante **Resolución de Alcaldía N° 423-2019-MPAA-A**, de fecha 06 de Agosto del año 2019; El **Ing. Marx CASTERNOQUE RAMIREZ**, Residente de obra, designado con **Contrato N° 0289-2019-MPAA-A/ULCPyA**, de fecha 05 de Agosto del año 2019; Por tratarse de una obra por Administración Directa, se tiene presente al **Sr. Manases PANDURO HUANSI**, Agente Municipal del caserío Cerro del Condor, procediendo a la Entrega del Terreno donde se ejecutará el proyecto de inversión: "CREACIÓN DE PUENTE PEATONAL MORONILLA EN EL CASERIO DEL CERRO DEL CONDOR DEL DISTRITO DE YURIMAGUAS-PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS-DEPARTAMENTO DE LORETO";

Que, mediante **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0256-2020-MPAA-A**, de fecha 14 de Julio de 2020, se designa el comité de Recepción del proyecto de inversión: **CREACIÓN DE PUENTE PEATONAL MORONILLA EN EL CASERIO DEL CERRO DEL CONDOR DEL DISTRITO DE YURIMAGUAS-PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS-DEPARTAMENTO DE LORETO"**; ejecutado mediante la modalidad de ejecución presupuestaria directa, a los siguientes profesionales:

Resolución de Alcaldía N° 0270-2023-MPAA-A





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS
YURIMAGUAS-REGIÓN LORETO



- **Ing. Elio Abad BUSTAMANTE TARRILLO** **Presidente**
Gerente de Obras, Maquinaria y Equipos
- **Ing. Misael CÓRDOVA GONZALES** **1° Miembro**
Jefe de la División de Supervisión, Ejecución y Liquidación de Obras
- **Ing. Ítalo ANGULO DEL AGUILA** **2° Miembro**
Inspector de obra
- **Ing. Marx CASTERNOQUE RAMIREZ** **3° Miembro**
Residente de obra



Que, con fecha 16 de Julio de 2020, el comité de Recepción designado por la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas, mediante resolución de Alcaldía descrita en el considerando precedente, en mérito a sus atribuciones se hicieron presentes en el lugar de la obra, el Ing. Elio Abad BUSTAMANTE TARRILLO; Ing. Misael CÓRDOVA GONZALES; Ing. Ítalo ANGULO DEL AGUILA y, el Ing. Marx CASRENOQUE RAMIREZ, procediendo a verificar los trabajos ejecutados, encontrando conforme de acuerdo a los planos y especificaciones del Expediente Técnico, por consiguiente suscriben el Acta de Recepción en la fecha, quedando expedita para su Liquidación;



Que, con fecha 19 de Abril del año 2023, la División de Supervisión, Ejecución y Liquidación de Obras elabora la LIQUIDACIÓN FINANCIERA, del proyecto de inversión; Con alineamiento a una brecha prioritaria: **FUNCIÓN: 15 TRANSPORTE; DIVISIÓN FUNCIONAL: 033 TRANSPORTE TERRESTRE; GRUPO FUNCIONAL: 0067 CAMINOS DE HERRADURA; SECTOR RESPONSABLE: TRANSPORTES Y COMUNICACIONES; TIPOLOGIA DEL PROYECTO: CAMINOS DE HERRADURA; NOMBRE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: "CREACIÓN DE PUENTE PEATONAL MORONILLA EN EL CASERIO DEL CERRO DEL CONDOR DEL DISTRITO DE YURIMAGUAS-PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS-DEPARTAMENTO DE LORETO"**, con Código Único de Inversiones N° 2446801; cuyo costo total de la inversión asciende a la suma de **S/. 142,261.05 (CIENTO CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UNO CON 05/100 SOLES)**, sin el Impuesto General a las Ventas (IGV), con fondos provenientes de la Fuente de Financiamiento 5: **RECURSOS DETERMINADOS; Rubro 07: Fondo de Compensación Municipal**, cuyo detalle de los gastos es el siguiente:



RESUMEN GENERAL DE LA INVERSIÓN FINANCIERA SEGÚN ANALÍTICO DE GASTOS EJECUTADOS, POR ESPECIFICA DE GASTOS

AÑO-2019

F.F. 5: RECURSOS DETERMINADOS

Rubro 07: Fondo de Compensación Municipal

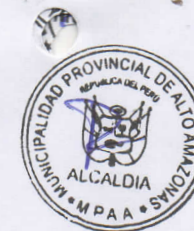
2.6.2.3.2.4	Costo de construcción por Administración Directa-Personal	60,456.00
2.6.2.3.2.5	Costo de construcción por Administración Directa-Bienes	41,546.05
2.6.2.3.2.6	Costo de construcción por Administración Directa-Servicios	6,625.00
2.6.2.3.2.7	Costo de construcción por Administración Directa-Otros	12,034.00
	TOTAL	120,661.05

AÑO-2020

F.F. 5: RECURSOS DETERMINADOS

Rubro 07: Fondo de Compensación Municipal

2.6.2.3.2.5	Costo de construcción por Administración Directa-Bienes	2,100.00
2.6.2.3.2.6	Costo de construcción por Administración Directa-Servicios	13,500.00
2.6.2.3.2.7	Costo de construcción por Administración Directa-Otros	6,000.00
	TOTAL	21,600.00





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS
YURIMAGUAS-REGIÓN LORETO

RESUMEN DE GASTOS

AÑO	2019	S/.	120,661.05
AÑO	2020	S/.	21,600.00

TOTAL, EJECUTADO S/. 142,261.05

En uso de las atribuciones conferidas en la **Ley N° 27972**, Ley Orgánica de Municipalidades, el Reglamento de Organización y Funciones de esta Municipalidad y refrendados por la Oficina de Asesoría Jurídica; Gerencia de Obras, Maquinarias y Equipos; Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; Gerencia de Administración y Finanzas y Gerencia Municipal.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: DECLARAR PROCEDENTE la **LIQUIDACIÓN FINANCIERA** de la responsabilidad funcional del proyecto de inversión; Con alineamiento a una brecha prioritaria: **FUNCIÓN:** 15 TRANSPORTE; **DIVISIÓN FUNCIONAL:** 033 TRANSPORTE TERRESTRE; **GRUPO FUNCIONAL:** 0067 CAMINOS DE HERRADURA; **SECTOR RESPONSABLE:** TRANSPORTES Y COMUNICACIONES; **TIPOLOGÍA DEL PROYECTO:** CAMINOS DE HERRADURA; **NOMBRE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN:** "CREACIÓN DE PUENTE PEATONAL MORONILLA EN EL CASERIO DEL CERRO DEL CONDOR DEL DISTRITO DE YURIMAGUAS-PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS-DEPARTAMENTO DE LORETO", con Código Único de Inversiones N° 2446801; El costo total del proyecto de inversión por todo concepto asciende a la suma de, S/. 142,261.05 (CIENTO CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UNO CON 05/100 SOLES), ejecutado mediante la modalidad de ejecución presupuestaria directa, cuyo detalle se encuentra descrito en el último Considerando de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°: AUTORIZAR a la Gerencia de Obras, Maquinarias y Equipos, notificar oportunamente a la Oficina de Asesoría Jurídica; A él (la) responsable del Cierre de Inversiones en el Banco de Inversiones mediante el formato N° 09 y a las Gerencias de la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas que la refrendan.

ARTÍCULO 3°: DISPONER la publicación de la presente Resolución, en el módulo administrativo del sistema electrónico de Información de Obras Públicas (INFOBRAS) de la Entidad, conforme a la **Disposición N° 5; Numeral 5.6** (deber de las entidades públicas de brindar información) de la **Directiva N° 007-2013-CG/OEA**, aprobado mediante **Resolución de Contraloría N° 324-2013-CG**, de fecha 05 de Agosto del 2013 y, en el Portal Web e Intranet Institucional (www.altoamazonas.gog.pe).

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



WILLIAM ROY SALDAÑA REYES
ALCALDE
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
ALTO AMAZONAS